



Municipalidad de La Plata

Julio U
LA PLATA, 27 SET 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01774

VISTO el Decreto nro. 1185/16, mediante el cual se instruye sumario administrativo en el expediente nro. 4061-991771/16, por los hechos denunciados por la Dirección de Administración de Cementerio, en los que resulta involucrada la agente SILVIA SUSANA HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que la instrucción del sumario en dichas actuaciones se encuentra a cargo del Abogado Mariano Esteban MOSCHINI, DNI 21.363.411, Legajo nro. 15.421;

Que según surge del informe de la Dirección General de Personal y Capital Humano de fs. 27 y de la documentación agregada a fs. 67, la agente HERRERA es personal de planta permanente de este Municipio, encontrándose con asignación de funciones interinas en el cargo de Jefe de División;

Que el artículo 29 de la Ley 14.656, establece que "... podrá encomendarse la instrucción y sustanciación del trámite sumarial al jefe de la oficina de Asuntos Legales o de la que haga sus veces. En todos los casos, el instructor será un trabajador o funcionario de superior o igual jerarquía a la del imputado y pertenecerá a otra dependencia";

Que, en tal sentido y al encontrarse la agente HERRERA con funciones interinas en el Agrupamiento Jerárquico, corresponde designar un nuevo instructor sumariante, dejando sin efecto la designación dispuesta por el artículo 3º del Decreto 1185;

Que en razón de ello, se propone para llevar adelante la instrucción del sumario administrativo en cuestión al Dr. Fernando Martín PADOVAN quien ocupa el cargo de Director Judicial _Personal Superior_;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

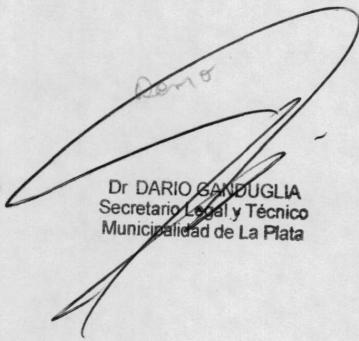
D E C R E T A

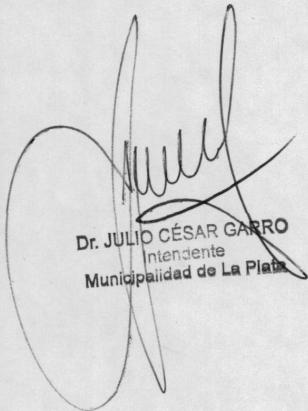
ARTICULO 1º: Desígnese Instructor Sumariante en el expediente nro. 4061-991771/16, al Director Judicial _Personal Superior_ Dr. Fernando Martín PADOVAN, DNI. 25.570.156, quien llevará a cabo la instrucción y sustanciación del trámite sumarial respectivo.-

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto la designación como Instructor Sumariante dispuesta en el artículo 3º del Decreto nro. 1185/16, del Abogado Mariano Esteban MOSCHINI, DNI. 21.363.411, Legajo nro. 15.421.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario del Legal y Técnica.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dario

Dr DARIO GANDUGLIA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata